



El cambio en la atención médica en California Lo que esto significa para usted **SU DERECHO A UN INTÉRPRETE**



Las leyes sobre la atención médica de California protegen su derecho a tener un intérprete médico.

► El derecho a tener un intérprete cada vez que reciba atención médica:

- Usted tiene derecho a un intérprete médico cuando consulte a su doctor o a un especialista.
- También tiene derecho a un intérprete cuando hable con el médico de su hijo.
- Pida un intérprete cuando reciba cualquier tipo de servicio, tal como análisis de laboratorio, exámenes de detección u orientación.
- Pida un intérprete cuando llame para hacer una cita.
- Los servicios de intérpretes pueden brindarse en persona o por conferencia por teléfono o video.
- Los planes de salud no pueden cobrarle por el intérprete.
- Los hospitales tienen que contar con intérpretes disponibles las 24 horas del día.

► Qué es un intérprete médico?

- Un intérprete médico habla su idioma e inglés.
- Los intérpretes médicos están capacitados para interpretar información médica de manera precisa.
- A los intérpretes médicos se les exige, por ley, mantener su información confidencial.



Si su hija está enferma, usted necesita entender su cuidado. Cuando Mariana llamó al doctor de su hija, pidió un intérprete.

► El derecho a información escrita en su propio idioma:

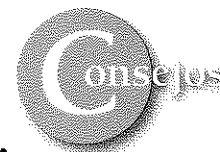
Los planes de salud tienen que brindar materiales escritos en varios idiomas. Estos materiales incluyen:

- Pólizas y contratos del plan.
- Notificaciones acerca de cambios a su plan.
- Cartas informándole que el plan no cubrirá algún servicio que usted desea (cartas de denegación).
- Formularios de quejas y apelaciones para que los use si tiene algún problema con su plan.

Si no hay materiales disponibles en su idioma, pida a un intérprete para que lo ayude.

► El derecho a un intérprete si es sordo o tiene dificultades para oír:

Usted tiene el derecho a un intérprete de lenguaje por señas. La ley de California y la ley federal de Norteamericanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act o ADA) protegen este derecho.



¿Proporcionan Medi-Cal y Medicare intérpretes?

Sí. Los planes de salud y los proveedores en Medicare y Medi-Cal tienen que proporcionar intérpretes. Medi-Cal brinda información en 13 idiomas.

¿Tienen todos los planes de salud que proporcionar intérpretes?

La mayoría de los planes de salud tienen que proporcionar intérpretes. Los planes autoasegurados no lo hacen. Si trabaja para un empleador grande, pregúntele si su plan está autoasegurado.

¿Puedo pedirle a un familiar que me interprete?

Puede traer a un pariente o amigo con usted para que le apoye, pero también puede tener un intérprete. El amigo o pariente podría no interpretar correctamente y usted podría desear que la atención que recibe sea confidencial. No use a un niño para que le interprete.

Se me pidió que firmara un formulario, pero no pude leerlo. ¿Qué debo hacer?

Pida el formulario en su idioma. O pida un intérprete para que se lo traduzca.

Pida a su plan de salud.

- Pida a su plan de salud que ponga en su archivo su solicitud de un intérprete.
- Pida una lista de doctores que hablan su idioma.
- Pregunte por clínicas que tengan personal de consultorio y de enfermería que hablan su idioma.

Pida al consultorio de cada doctor.

- Pida a su doctor que ponga en su archivo su solicitud de un intérprete.
- Pida un intérprete cuando haga sus citas.
- Pida información escrita en su idioma, tales como los formularios de consentimiento y documentos que le indiquen cómo prepararse para una prueba médica o cirugía.

Pida a su farmacia.

- Pida información en su idioma. Algunas farmacias pueden proporcionarla.
- Pida a la farmacia que ponga su solicitud de un idioma en su archivo.

Visite OPA.ca.gov para ver un video acerca de su derecho a un intérprete.

Programa de Asistencia para el Consumidor

Ayuda gratis en varios idiomas

1-888-466-2219

HealthHelp.ca.gov

